SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP.08-2019/590

Bitácora:
08/G1-0373/02/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
13 de Febrero de 2019

Recibí
11/03/2019

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/164 de fecha 06 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. CIÉNEGA PRIETA O EL POTRERO DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-CIE-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 100.709 Metros cúbicos rollo	10	1	10	21188174	21188183
P. P. CIÉNEGA PRIETA O EL POTRERO DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-CIE-002/11, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 19.470 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21188184	21188185
P. P. CIÉNEGA PRIETA O EL POTRERO DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-CIE-002/11, pilotes, *Pinus spp.*, (Pino), 17.409 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21188186	21188187
P. P. CIÉNEGA PRIETA O EL POTRERO DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-CIE-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus sp.*, (Encino), 16.027 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21188188	21188189
P. P. CIÉNEGA PRIETA O EL POTRERO DE ARRIBA, Guachochi, D-08-027-CIE-002/11, Leña, *Quercus sp.*, (Encino), 8.094 Metros cúbicos	1	1	1	21188190	21188190

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP.08-2019/590

Bitácora:
08/G1-0373/02/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
13 de Febrero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS/ACQ